ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE MAQUINARIA Y TRNASPORTE

DECRETO ALCALDICIO Nº 331

DESIGNA APARCAMIENTO A MAQUINARIAS MUNICIPALES.

QUILLON, 19 JUN 2013

VISTOS:

La Solicitud de la Sra. Gloria Cifuentes,Jjefa Técnica de Prodesal 1, las necesidades del Servicio, el Art. 72 de la Ley Nº 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo, para funcionarios municipales. la Ley Nº 18.575 de fecha 05.12.1986, Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración de Estado. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.; En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, de fecha 31.03.1988 y sus posteriores modificaciones
El Decreto Alcaldicio Nº 697 de fecha 26.12.2012, y la modificación de éste, según Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08.05.2013, donde el Sr. Alcalde delega, coordinar, destinar y autorizar los vehículos municipales fuera del horario normal.

DECRETO:

1.- APRUEBASE EL APARCAMIENTO, para el resguardo de la máquina que se indica a continuación:

MAQUINARIA	PERIODO	LUGAR DE APARCAMIENTO
RETROEXCAVADORA MARCA : JOHN DEERE PATENTE : BSLH- 29-3.	19 AL 21 DE JUNIO 2013.	SECTOR QUEIME, PARCELA LA ESPERANZA PROPIEDAD DE LA SRA.SARA ROSA GUTIERREZ VEGA RUT. Nº [redacted] FONO: 94094944

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL

NELSON ALVAREZ USLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR DELEGACION DE FACULTADES DEL ALCALDE)

DISTRIBUCION NAU/CHA/cvm
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- ENC. MAQUINARIAS Y T.
- OPERADOR